

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9791 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en la Sección V Convenio 1000011/2011, en el que figura como concursado Lloran 95, Sociedad Limitada, con CIF B60813912, se ha dictado el día 27 de febrero de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la entidad concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 23 de enero de 2013.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días.

4.- Asimismo se ha acordado el cese de los Administradores Concursales en su cargo, con la obligación de rendir cuentas en el plazo de un mes, sin perjuicio de las funciones previstas en el capítulo II del Título VI, y de la legitimación para continuar los incidentes en curso, pudiendo solicitar la ejecución de las sentencias y autos que se dicten en ellos, hasta que sean firmes.

Huesca, 27 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010868-1